



Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES DE TODO TIPO DE LOS REPRESENTANTES LOCALES

Motivo de la declaración (márquese lo que proceda):

- Toma de posesión.
- Cese.
- Finalización del mandato.
- Modificación de las circunstancias de hecho.

Nombre y apellidos ENCARNACION MUÑOZ BLAZQUEZ		NIF
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la persona cuyos datos de identidad arriba se consignan formula **declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de la sociedades por ella participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y, en su caso, sociedades**; manifestando, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

1. PATRIMONIO INMOBILIARIO.			
CLASE DE FINCA (rústica, urbana)	EMPLAZAMIENTO (calle/plaza y localidad)	INSCRIPCION REGISTRAL (tomo, libro, folio, finca)	FECHA DE ADQUISICIÓN
URBANA			5-9-1984



Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

2. PATRIMONIO MOBILIARIO.			
CLASE DE TITULOS	NUMERO	ENTIDAD FINANCIERA	FECHA DE ADQUISICION
3. CUENTAS Y DEPÓSITOS BANCARIOS.			
CLASE	NUMERO	ENTIDAD FINANCIERA	SALDOS Y/O CUANTÍA
LIBRETA DE AHORRO	È È È	LIBERBANK	3.039€



Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

4. OBJETOS ARTISTICOS DE ESPECIAL VALOR.

CLASE	DESCRIPCION

5. VEHICULOS.

CLASE	MARCA Y MODELO	AÑO MATRICULACION	MATRICULA	OBSERVACIONES
TURISMO	OPEL ASTRA	1999		

6. OTROS BIENES MUEBLES DE ESPECIAL VALOR.

CLASE	DESCRIPCION



Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

--	--

Asimismo, declara que (SI NO) tiene participación en sociedades (*marquese lo que proceda*), siendo su participación (*en su caso*) la siguiente (*describir*):

--

Acompaña con la presente declaración copia de la liquidación de los siguientes impuestos (*márquese lo que proceda*):

- Impuesto sobre la renta de las personas físicas.
- Impuesto sobre el patrimonio.
- Impuesto sobre sociedades.

Villanueva de la Serena, a 22 de JUNIO

de 2015 .